

## Reunión de los Estados Partes

Distr. general 17 de abril de 2017 Español Original: inglés

27ª reunión

Nueva York, 12 a 16 de junio de 2017 Tema 10 a) del programa provisional\* Comisión de Límites de la Plataforma Continental: información presentada por el Presidente de la Comisión

> Carta de fecha 17 de abril de 2017 dirigida a la Presidencia de la 27<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes por la Presidencia de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

#### Introducción

- 1. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, deseo informarle sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la celebración, en junio de 2016, de la 26ª Reunión de los Estados Partes.
- 2. La Comisión celebró sus períodos de sesiones 41°, 42° y 43° en la Sede de las Naciones Unidas, del 11 de julio al 26 de agosto de 2016, del 17 de octubre al 2 de diciembre de 2016 y del 30 de enero al 17 de marzo de 2017, respectivamente. En los documentos CLCS/95, CLCS/96 y CLCS/98 se ofrecen más detalles acerca de la labor de la Comisión durante esos períodos de sesiones en lo que respecta, sobre todo, a las presentaciones examinadas. La presente carta se centra en cuestiones que son importantes para que la Comisión pueda cumplir el mandato previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

### Examen de las presentaciones y aprobación de las recomendaciones

3. En los períodos de sesiones antes citados, la Comisión y sus subcomisiones examinaron las presentaciones hechas por la Federación de Rusia, con respecto al océano Ártico (presentación parcialmente revisada); el Brasil, con respecto a la Región del Sur del Brasil (presentación parcialmente revisada); la Argentina (presentación parcialmente revisada); el Uruguay; las Islas Cook, con respecto a la meseta de Manihiki; Noruega, con respecto a la isla de Bouvet y la Tierra de la Reina Maud; Sudáfrica, con respecto a la región continental del territorio de la República de Sudáfrica; los Estados Federados de Micronesia, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón, conjuntamente, con respecto a la meseta de Ontong Java; Francia y Sudáfrica, conjuntamente, con respecto a la zona del archipiélago de Crozet y las islas del Príncipe Eduardo; Kenya; Mauricio, con respecto a la región de la isla Rodrigues; Nigeria; Seychelles, con respecto a la región de la meseta norte; Francia, con respecto a Reunión y las islas de San Pablo y Ámsterdam; Côte d'Ivoire; y Sri Lanka.





<sup>\*</sup> SPLOS/L.78.

- 4. La Comisión aprobó cinco recomendaciones, concretamente, las relacionadas con las presentaciones de la Argentina (presentación parcialmente revisada); el Uruguay; las Islas Cook, con respecto a la meseta de Manihiki; Sudáfrica, con respecto a la región continental del territorio de la República de Sudáfrica; y los Estados Federados de Micronesia, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón, conjuntamente, con respecto a la meseta de Ontong Java.
- 5. En el 43<sup>er</sup> período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí los proyectos de recomendación preparados por dos subcomisiones, pero no aprobó los relativos a la presentación de Noruega. Por tanto, seguirá deliberando sobre el tema titulado "Examen de la presentación de Noruega con respecto a la isla de Bouvet y la Tierra de la Reina Maud" en el 44º período de sesiones. La Comisión no pudo concluir las deliberaciones sobre los proyectos de recomendación relativos a las presentaciones de Seychelles y las retomará en el 44º período de sesiones.
- 6. En los períodos de sesiones 41° y 43°, se expusieron ante la Comisión las presentaciones nuevas, modificadas o revisadas de varios Estados, a saber, de la Argentina (presentación parcialmente revisada); Côte d'Ivoire; Dinamarca, con respecto a tres de sus presentaciones parciales, relativas a la plataforma continental meridional de Groenlandia, la plataforma continental nororiental de Groenlandia y la plataforma continental septentrional de Groenlandia; Francia, con respecto a San Pedro y Miquelón; Somalia; y Sri Lanka.
- 7. También se decidió establecer una subcomisión para examinar el documento presentado por Portugal. Por tanto, actualmente se están examinando 12 presentaciones en total.
- 8. Como la elección de nuevos miembros de la Comisión está programada para junio de 2017, durante la 27ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, las subcomisiones que seguían examinando presentaciones ultimaron los documentos de "traspaso" para, así, mantener la continuidad de su labor.

#### Conmemoración del 20° aniversario del establecimiento de la Comisión

Para conmemorar el 20° aniversario de su establecimiento, la Comisión convocó una reunión pública de medio día de duración en su 43 er período de sesiones<sup>1</sup>. En dicha reunión y después de que la Presidencia de la Comisión pronunciara un discurso de apertura, Galo Carrera, Mazlan Madon y Walter Roest destacaron los logros de la Comisión y hablaron sobre varios aspectos de su labor pasada y actual. El Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Sr. Michael Lodge, y el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Sr. Vladimir Golitsyn, también hicieron uso de la palabra y señalaron la pertinencia e importancia de la labor de la Comisión para sus órganos respectivos. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Sr. Miguel de Serpa Soares, transmitió los saludos del Secretario General de las Naciones Unidas, puso de relieve las complejidades científicas y técnicas de la labor de la Comisión y recalcó el compromiso permanente de la Organización para facilitarle su labor. Al mismo tiempo expresó su agradecimiento a los Estados que contribuyeron a los dos fondos fiduciarios relacionados con la labor de la Comisión<sup>2</sup>.

2/7 17-06131

Los costos relacionados con la reunión pública y la recepción organizada con ocasión del 20° aniversario se sufragaron con el generoso apoyo del Canadá, China, el Japón, Nigeria y Sri Lanka.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En la siguiente dirección de Internet se recoge más información al respecto y los vínculos a las ponencias presentadas durante la reunión pública: www.un.org/depts/los/clcs\_new/clcsopen\_2017.htm.

#### Volumen de trabajo de la Comisión

- 10. En lo que respecta al volumen y las modalidades de trabajo de la Comisión, quisiera recordar que, desde 2013, se celebran tres períodos de sesiones al año de 7 semanas cada uno, lo que supone un total de 21 semanas al año: 4 de sesiones plenarias y 17 de reuniones en que las subcomisiones trabajan de manera simultánea. Así pues, cada miembro de la Comisión trabajó en, al menos, tres subcomisiones. Con esta modalidad de trabajo, que la Comisión aprobó en su 30º período de sesiones (CLCS/76) en respuesta a una solicitud de la 21ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/229), aumentó de manera considerable el tiempo que los miembros debían pasar en la Sede de las Naciones Unidas, a pesar de que no hubo cambios sustanciales en sus condiciones de trabajo.
- 11. Como se acordó en 2013, la Comisión examinó sus modalidades de trabajo en el 41<sup>er</sup> período de sesiones. Para ello, tuvo en cuenta la solicitud formulada en la 26<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes (véase SPLOS/303, párr. 85) y decidió que, en 2017, mantendría el mismo plan de reuniones, es decir, que la Comisión y sus subcomisiones seguirían reuniéndose un total de 21 semanas por año, en forma de 3 períodos de sesiones de 7 semanas cada uno, y que 4 de esas 21 semanas se dedicarían a las reuniones plenarias (véase CLCS/88, párr. 13).
- Gracias a la aplicación de esa modalidad de trabajo durante el mandato actual, la Comisión ha realizado avances considerables en su labor. En los últimos cinco años, 13 subcomisiones han concluido el examen de las presentaciones que se les habían asignado. La Comisión aprobó recomendaciones para 11 de esas presentaciones, por lo que el número total de recomendaciones asciende a 29 y 12 presentaciones siguen sometidas a examen. Durante su mandato actual, la Comisión estableció o reactivó subcomisiones para el examen de 21 presentaciones nuevas o revisadas, lo que supone un aumento aproximado del 62% con respecto al período anterior. En consecuencia, la Comisión se complace en comunicar que ha examinado más presentaciones durante el mandato en curso que en mandatos anteriores, lo que coincide con el análisis que dio lugar al aumento del número de semanas de trabajo en Nueva York. Además, el número de presentaciones pendientes, a las que todavía no se había asignado una subcomisión, siguió disminuyendo, como ya indiqué en la 26ª Reunión de los Estados Partes. Sin embargo, la Comisión todavía tiene ante sí un volumen de trabajo considerable para los próximos años y decenios. Actualmente, hay 41 presentaciones pendiente de examen y no cabe duda de que este número aumentará, pues la Comisión recibirá: a) nuevas presentaciones de los Estados Partes que aún se encuentran dentro del plazo de 10 años disponible para formularlas; b) las posibles presentaciones de los Estados Partes que ratifiquen la Convención o se adhieran a ella; c) nuevas presentaciones de Estados Partes que ya han aportado la información preliminar correspondiente, de conformidad con la decisión recogida en el documento SPLOS/183; d) las presentaciones revisadas para las que la Comisión ya ha formulado recomendaciones; y e) los documentos de los Estados Partes que solamente han realizado presentaciones parciales. A este respecto, la Comisión señala que el ritmo al que se examinan las presentaciones podría haber sido incluso mayor, de no haberse visto ralentizado por distintos factores fuera de su control, como se indica a continuación.
- 13. En primer lugar, en 2012 se eligió a un número relativamente elevado de nuevos miembros, que necesitaron cierto tiempo para familiarizarse con la práctica de la Comisión y los aspectos sustantivos de las presentaciones que se estaban examinando.
- 14. En segundo lugar, la Comisión estaba incompleta. La Comisión lamenta señalar que, durante la inmensa mayoría de su mandato actual, ha funcionado con

17-06131 3/7

apenas 20 miembros y que algunas de las subcomisiones tuvieron que formarse con solo 6 miembros, en lugar de 7. Por este motivo y por la ausencia de algunos de sus integrantes, a menudo por razones médicas, en los períodos de sesiones de la Comisión a veces solo participaron 19 o 18 miembros.

- 15. En tercer lugar, la Comisión ha examinado numerosas presentaciones de considerable complejidad científica y técnica durante el mandato actual, que han sido objeto de intensas deliberaciones tanto en las reuniones de las subcomisiones como en las sesiones plenarias.
- 16. Además de esos factores, han surgido determinadas tendencias en la interacción de las delegaciones de los Estados Partes con las subcomisiones, que han influido directamente en el tiempo necesario para examinar las presentaciones. Estas se indican a continuación:
- a) La presentación frecuente de un volumen considerable de información y datos nuevos o la introducción de modificaciones por el Estado que ha presentado el documento cuando este ya está siendo examinado por una subcomisión;
- b) La solicitud por el Estado que ha presentado un documento de posponer o suspender el examen durante un tiempo para obtener información y datos nuevos o realizar más estudios;
- c) La solicitud por el Estado que ha presentado un documento de reprogramar o cancelar reuniones previamente acordadas;
- d) Los retrasos en la presentación de respuestas, datos e información a las subcomisiones.
- 17. Algunas de estas circunstancias, sobre todo si se produjeron poco antes de los períodos de sesiones, redujeron la productividad de las subcomisiones correspondientes e impidieron que la labor de la Comisión se planificara de manera óptima. Eso tuvo consecuencias negativas en la distribución del tiempo dedicado al examen de otras presentaciones.
- 18. Otro factor que influyó en el ritmo al que se examinaron las presentaciones fue el ejercicio por los Estados ribereños de su derecho a clasificar como confidencial el material de las presentaciones, conforme a lo dispuesto en el anexo II del reglamento de la Comisión, lo que impide examinar las presentaciones, en su totalidad o en parte, fuera de los locales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Esto, a su vez, impide que los miembros accedan a los datos y a la información en los locales, salvo cuando la División está celebrando sesiones y solo durante el horario habitual de oficina.
- 19. Finalmente, al no existir un medio de comunicación seguro, los miembros solamente pueden examinar el material presentado por los Estados entre períodos de sesiones cuando se encuentran en la Sede de las Naciones Unidas.

#### Condiciones de servicio

20. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con las condiciones de servicio de la Comisión, quisiera, en primer lugar, volver a reconocer la labor realizada por la Reunión de los Estados Partes, incluido su grupo de trabajo de composición abierta sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, y por la Asamblea General. Esa labor hizo que la Asamblea reconociera, en el párrafo 93 de su resolución 70/235, la necesidad de que los miembros de la Comisión contaran con más espacio de trabajo adecuado en los locales de la División. Gracias a eso, se consiguieron mejoras en algunas de las necesidades inmediatas de espacio de trabajo de la Comisión. A este respecto, la Comisión expresa también su reconocimiento a la Secretaría.

**4/7** 17-06131

- 21. En lo que respecta a las actividades futuras, quisiera recordar que la Asamblea General también ha reconocido que, en razón de su carácter excepcional, la Comisión tiene necesidades especiales, en particular, la necesidad de disponer de espacio adicional apropiado para sus funciones, de contar con equipamiento técnico adecuado y control de climatización y de seguir funcionando en los mismos locales que la División.
- 22. La Comisión también ha tomado nota de las medidas adoptadas por la Asamblea General en los párrafos 96 a 99 de su resolución 71/257 para abordar otros aspectos de las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión.
- 23. Respecto al seguro médico, quisiera recordar que la Comisión tiene entendido que el reembolso de los gastos del seguro médico de viaje de los miembros que se benefician del fondo fiduciario establecido en virtud de la resolución 55/7 de la Asamblea General para sufragar el costo de la participación en las sesiones de la Comisión de los miembros procedentes de Estados en desarrollo es una medida provisional y que en el futuro se propondrá una solución más permanente. Quisiera señalar que, en la práctica, los reembolsos han sido más una excepción que la regla, dada la falta de financiación sostenible para el fondo fiduciario.
- 24. Asimismo, quisiera recordar que la Comisión ha reiterado sistemáticamente que, en lo que respecta a las condiciones de servicio de sus miembros, no se deben hacer distinciones entre los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo y los procedentes de Estados desarrollados. A este respecto, quisiera comunicar que los miembros de la Comisión prevén que la Reunión de los Estados Partes prosiga sus deliberaciones para abordar de forma satisfactoria los otros elementos relacionados con las condiciones de servicio, como la posible pérdida de oportunidades de carrera y de ingresos durante la estancia en Nueva York durante 21 semanas al año, las visitas de familiares y el elevado costo de las estancias prolongadas en Nueva York, especialmente con respecto al efecto que esas condiciones pueden tener en la asistencia de los miembros a todas las sesiones de la Comisión (véanse SPLOS/263, párr. 77, SPLOS/140, anexo, y SPLOS/259, párrs. 25 y 26).
- 25. Permítaseme abordar brevemente algunos otros aspectos de carácter técnico. Al parecer, los equipos técnicos e informáticos de la Comisión están a punto de volver a quedar obsoletos. Con el progreso de la labor de la Comisión, el elevado número de presentaciones en estudio y la variedad y mayor complejidad de las metodologías científicas empleadas por los Estados, las necesidades de equipos y programas informáticos han aumentado considerablemente en los últimos años para poder hacer frente al volumen y la complejidad crecientes de datos e información que examina la Comisión. Se me comunicó que, para absorber ese aumento significativo, la secretaría había pasado los datos y la información que no se estaban examinando a dispositivos de almacenamiento externo disponibles *in situ* en la División, a fin de liberar espacio en las unidades de red de la Comisión. Si no existen suficientes copias de seguridad y planes de continuidad de las operaciones se corre el riesgo de perder esos datos y esa información. La Comisión considera que es fundamental almacenar, proteger y conservar adecuadamente esos archivos.
- 26. Como se ha señalado antes, con respecto a las presentaciones que la Comisión está examinando, varios Estados han marcado el material como confidencial, conforme a lo dispuesto en el anexo II del reglamento de la Comisión. El Secretario General da acceso a los materiales confidenciales de conformidad con el reglamento de la Comisión; sin embargo, deben existir sistemas que permitan vigilar el acceso a dichos materiales con eficacia y seguridad, y garantizar la confidencialidad de los datos y la información electrónicos. La Comisión confía en que esta cuestión se aborde debidamente.

17-06131 5/7

27. Otro motivo de preocupación son los programas informáticos relacionados con el sistema de información geográfica (SIG) que la Comisión utiliza para examinar las presentaciones. Según la información proporcionada por la secretaría, el presupuesto destinado a la adquisición de licencias de software y mantenimiento permanece constante, pero el precio que cobran las empresas por las actualizaciones y las licencias va en aumento. Como consecuencia, podría ser necesario adoptar medidas para reducir la gama de programas informáticos relacionados con el SIG que la Comisión utiliza para examinar las presentaciones, lo que perjudicaría a los Estados que hubieran preparado la parte de sus presentaciones relacionada con el SIG con paquetes informáticos a los que la Comisión ya no tuviera acceso.

# Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos que acarree la participación de los miembros de la Comisión que procedan de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión

- 28. En lo que respecta al fondo fiduciario para sufragar los gastos que acarree la participación de los miembros de la Comisión que procedan de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión, en primer lugar quisiera volver a transmitir el agradecimiento de los miembros de la Comisión a los Estados que han hecho contribuciones al fondo. Si no fuera por su generosidad, varios miembros no hubieran podido asistir a los períodos de sesiones de la Comisión.
- 29. Al mismo tiempo, deseo reiterar que a la Comisión le preocupa el estado del fondo fiduciario, como demuestra el hecho de que antes del 42° y el 43 er período de sesiones, la Comisión no sabía si algunos de sus miembros procedentes de países en desarrollo podrían asistir a las reuniones por la posible falta de fondos. Esto habría tenido un efecto directo en la marcha del trabajo, dado que hace falta *quorum* para poder adoptar decisiones, sobre todo con respecto a una serie de proyectos de recomendación. Finalmente, la secretaría pudo hacer las disposiciones necesarias de viaje y dietas gracias a las generosas contribuciones de último minuto al fondo fiduciario, y los períodos de sesiones resultaron fructíferos. No hace falta profundizar más en el efecto negativo ocasionado por dicha situación de incertidumbre en la planificación de los trabajos de la Comisión.
- 30. La incertidumbre persiste. Según la información proporcionada por la secretaría, es posible que el saldo actual del fondo fiduciario no baste para financiar los dos períodos de sesiones restantes de la Comisión en 2017, a no ser que se reciban contribuciones adicionales. La Comisión opina que se debería estudiar la posibilidad de buscar una fuente de financiación más permanente y fiable para la Comisión y la participación de sus miembros.

#### Asistencia de los miembros de la Comisión

- 31. La falta de participación de los miembros tiene repercusiones directas e inmediatas en la labor y la eficacia de la Comisión. También aumenta el volumen de trabajo de los que sí asisten a los períodos de sesiones en su totalidad. Por tanto, todos los Estados que presentaron nominaciones para la elección de 21 miembros en junio de 2017 deberían prestar a sus candidatos todo el apoyo necesario, en caso de ser elegidos, para que puedan asistir a los períodos de sesiones en su totalidad. En este sentido, la Comisión toma nota con aprecio de que en la 26ª Reunión de los Estados Partes se pidió a los Estados que iban a presentar candidatos que se comprometieran oficialmente a apoyarlos, de conformidad con el artículo 2, párrafo 5, del anexo II de la Convención, y considera alentador el hecho de que ese compromiso ha acompañado a todas las nominaciones.
- 32. A este respecto, la Comisión reconoce que las condiciones de trabajo de sus miembros, y en particular la disponibilidad de seguro médico, pueden tener un

**6/7** 17-06131

efecto directo en la asistencia a los períodos de sesiones de la Comisión, como se describe en el párrafo 14.

#### **Otras cuestiones**

- 33. Para concluir, quisiera tratar algunos asuntos de carácter práctico.
- 34. En primer lugar, a la luz de los acontecimientos más recientes, se debería volver a destacar que la Comisión es consciente del interés general de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados Partes en la Convención en que la labor de la Comisión sea transparente y ha alentado reiteradamente a los Estados a que, en la medida de lo posible, no limiten la distribución de sus presentaciones a los miembros de la Comisión.
- 35. Además, mientras esperan a que sus presentaciones se sometan a examen y se les asigne una subcomisión, los Estados deberían adoptar medidas para actualizar los datos y la información periódicamente, sobre todo los remitidos en formato SIG, de forma que la Comisión pueda utilizar la última versión de los programas informáticos y otros instrumentos técnicos a su disposición llegado el momento del examen.
- 36. Como el mandato de los miembros actuales de la Comisión termina el 15 de junio de 2017, deseo reiterar, en nombre de todos los miembros de la Comisión, nuestra gratitud a la Reunión de los Estados Partes por su continuo apoyo a nuestra labor. En particular, la Comisión ha reconocido el inquebrantable compromiso de la Reunión de los Estados Partes para buscar medidas que ayuden a la Comisión a hacer frente al gran volumen de trabajo y examinar las presentaciones con eficiencia y rapidez.
- 37. En nombre de la Comisión, deseo también dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la alta calidad de los servicios de secretaría prestados a la Comisión.
- 38. Deseo solicitar que la presente carta se distribuya como documento de la 27ª Reunión de los Estados Partes.

(Firmado) Lawrence Folajimi Awosika Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

17-06131